

EL DEFENSOR DE GRANADA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Decano de la Prensa diaria de esta Provincia
Fundador y Director, Luis Seco de Lucena

TARIFA DE ESQUELAS MORTUORIAS.
Esqueles al año de una columna: en 1.º, 50 ptas.; en 2.º, 25; en 3.º, 10; en 4.º, 5.
—Al año de dos: en 1.º, 100; en 2.º, 50; en 3.º, 25; en 4.º, 10.—Al año de tres: en 1.º, 150; en 2.º, 75; en 3.º, 37; en 4.º, 18.—Al año de cuatro: en 1.º, 200; en 2.º, 100; en 3.º, 50; en 4.º, 25.—Al año de cinco: en 1.º, 250; en 2.º, 125; en 3.º, 62; en 4.º, 31.—Al año de seis: en 1.º, 300; en 2.º, 150; en 3.º, 75; en 4.º, 37.—Al año de siete: en 1.º, 350; en 2.º, 175; en 3.º, 87; en 4.º, 43.—Al año de ocho: en 1.º, 400; en 2.º, 200; en 3.º, 100; en 4.º, 50.—Al año de nueve: en 1.º, 450; en 2.º, 225; en 3.º, 112; en 4.º, 56.—Al año de diez: en 1.º, 500; en 2.º, 250; en 3.º, 125; en 4.º, 62.—Al año de once: en 1.º, 550; en 2.º, 275; en 3.º, 137; en 4.º, 68.—Al año de doce: en 1.º, 600; en 2.º, 300; en 3.º, 150; en 4.º, 75.—Al año de trece: en 1.º, 650; en 2.º, 325; en 3.º, 162; en 4.º, 81.—Al año de catorce: en 1.º, 700; en 2.º, 350; en 3.º, 175; en 4.º, 87.—Al año de quince: en 1.º, 750; en 2.º, 375; en 3.º, 187; en 4.º, 93.—Al año de dieciséis: en 1.º, 800; en 2.º, 400; en 3.º, 200; en 4.º, 100.—Al año de diecisiete: en 1.º, 850; en 2.º, 425; en 3.º, 212; en 4.º, 106.—Al año de dieciocho: en 1.º, 900; en 2.º, 450; en 3.º, 225; en 4.º, 112.—Al año de dieinueve: en 1.º, 950; en 2.º, 475; en 3.º, 237; en 4.º, 118.—Al año de veinte: en 1.º, 1000; en 2.º, 500; en 3.º, 250; en 4.º, 125.—Al año de veintiuno: en 1.º, 1050; en 2.º, 525; en 3.º, 262; en 4.º, 131.—Al año de veintidós: en 1.º, 1100; en 2.º, 550; en 3.º, 275; en 4.º, 137.—Al año de veintitrés: en 1.º, 1150; en 2.º, 575; en 3.º, 287; en 4.º, 143.—Al año de veinticuatro: en 1.º, 1200; en 2.º, 600; en 3.º, 300; en 4.º, 150.—Al año de veinticinco: en 1.º, 1250; en 2.º, 625; en 3.º, 312; en 4.º, 156.—Al año de veintiseis: en 1.º, 1300; en 2.º, 650; en 3.º, 325; en 4.º, 162.—Al año de veintisiete: en 1.º, 1350; en 2.º, 675; en 3.º, 337; en 4.º, 168.—Al año de veintiocho: en 1.º, 1400; en 2.º, 700; en 3.º, 350; en 4.º, 175.—Al año de veintinueve: en 1.º, 1450; en 2.º, 725; en 3.º, 362; en 4.º, 181.—Al año de treinta: en 1.º, 1500; en 2.º, 750; en 3.º, 375; en 4.º, 187.—Al año de treinta y uno: en 1.º, 1550; en 2.º, 775; en 3.º, 387; en 4.º, 193.—Al año de treinta y dos: en 1.º, 1600; en 2.º, 800; en 3.º, 400; en 4.º, 200.—Al año de treinta y tres: en 1.º, 1650; en 2.º, 825; en 3.º, 412; en 4.º, 206.—Al año de treinta y cuatro: en 1.º, 1700; en 2.º, 850; en 3.º, 425; en 4.º, 212.—Al año de treinta y cinco: en 1.º, 1750; en 2.º, 875; en 3.º, 437; en 4.º, 218.—Al año de treinta y seis: en 1.º, 1800; en 2.º, 900; en 3.º, 450; en 4.º, 225.—Al año de treinta y siete: en 1.º, 1850; en 2.º, 925; en 3.º, 462; en 4.º, 231.—Al año de treinta y ocho: en 1.º, 1900; en 2.º, 950; en 3.º, 475; en 4.º, 237.—Al año de treinta y nueve: en 1.º, 1950; en 2.º, 975; en 3.º, 487; en 4.º, 243.—Al año de cuarenta: en 1.º, 2000; en 2.º, 1000; en 3.º, 500; en 4.º, 250.—Al año de cuarenta y uno: en 1.º, 2050; en 2.º, 1025; en 3.º, 512; en 4.º, 256.—Al año de cuarenta y dos: en 1.º, 2100; en 2.º, 1050; en 3.º, 525; en 4.º, 262.—Al año de cuarenta y tres: en 1.º, 2150; en 2.º, 1075; en 3.º, 537; en 4.º, 268.—Al año de cuarenta y cuatro: en 1.º, 2200; en 2.º, 1100; en 3.º, 550; en 4.º, 275.—Al año de cuarenta y cinco: en 1.º, 2250; en 2.º, 1125; en 3.º, 562; en 4.º, 281.—Al año de cuarenta y seis: en 1.º, 2300; en 2.º, 1150; en 3.º, 575; en 4.º, 287.—Al año de cuarenta y siete: en 1.º, 2350; en 2.º, 1175; en 3.º, 587; en 4.º, 293.—Al año de cuarenta y ocho: en 1.º, 2400; en 2.º, 1200; en 3.º, 600; en 4.º, 300.—Al año de cuarenta y nueve: en 1.º, 2450; en 2.º, 1225; en 3.º, 612; en 4.º, 306.—Al año de cincuenta: en 1.º, 2500; en 2.º, 1250; en 3.º, 625; en 4.º, 312.—Al año de cincuenta y uno: en 1.º, 2550; en 2.º, 1275; en 3.º, 637; en 4.º, 318.—Al año de cincuenta y dos: en 1.º, 2600; en 2.º, 1300; en 3.º, 650; en 4.º, 325.—Al año de cincuenta y tres: en 1.º, 2650; en 2.º, 1325; en 3.º, 662; en 4.º, 331.—Al año de cincuenta y cuatro: en 1.º, 2700; en 2.º, 1350; en 3.º, 675; en 4.º, 337.—Al año de cincuenta y cinco: en 1.º, 2750; en 2.º, 1375; en 3.º, 687; en 4.º, 343.—Al año de cincuenta y seis: en 1.º, 2800; en 2.º, 1400; en 3.º, 700; en 4.º, 350.—Al año de cincuenta y siete: en 1.º, 2850; en 2.º, 1425; en 3.º, 712; en 4.º, 356.—Al año de cincuenta y ocho: en 1.º, 2900; en 2.º, 1450; en 3.º, 725; en 4.º, 362.—Al año de cincuenta y nueve: en 1.º, 2950; en 2.º, 1475; en 3.º, 737; en 4.º, 368.—Al año de sesenta: en 1.º, 3000; en 2.º, 1500; en 3.º, 750; en 4.º, 375.—Al año de sesenta y uno: en 1.º, 3050; en 2.º, 1525; en 3.º, 762; en 4.º, 381.—Al año de sesenta y dos: en 1.º, 3100; en 2.º, 1550; en 3.º, 775; en 4.º, 387.—Al año de sesenta y tres: en 1.º, 3150; en 2.º, 1575; en 3.º, 787; en 4.º, 393.—Al año de sesenta y cuatro: en 1.º, 3200; en 2.º, 1600; en 3.º, 800; en 4.º, 400.—Al año de sesenta y cinco: en 1.º, 3250; en 2.º, 1625; en 3.º, 812; en 4.º, 406.—Al año de sesenta y seis: en 1.º, 3300; en 2.º, 1650; en 3.º, 825; en 4.º, 412.—Al año de sesenta y siete: en 1.º, 3350; en 2.º, 1675; en 3.º, 837; en 4.º, 418.—Al año de sesenta y ocho: en 1.º, 3400; en 2.º, 1700; en 3.º, 850; en 4.º, 425.—Al año de sesenta y nueve: en 1.º, 3450; en 2.º, 1725; en 3.º, 862; en 4.º, 431.—Al año de setenta: en 1.º, 3500; en 2.º, 1750; en 3.º, 875; en 4.º, 437.—Al año de setenta y uno: en 1.º, 3550; en 2.º, 1775; en 3.º, 887; en 4.º, 443.—Al año de setenta y dos: en 1.º, 3600; en 2.º, 1800; en 3.º, 900; en 4.º, 450.—Al año de setenta y tres: en 1.º, 3650; en 2.º, 1825; en 3.º, 912; en 4.º, 456.—Al año de setenta y cuatro: en 1.º, 3700; en 2.º, 1850; en 3.º, 925; en 4.º, 462.—Al año de setenta y cinco: en 1.º, 3750; en 2.º, 1875; en 3.º, 937; en 4.º, 468.—Al año de setenta y seis: en 1.º, 3800; en 2.º, 1900; en 3.º, 950; en 4.º, 475.—Al año de setenta y siete: en 1.º, 3850; en 2.º, 1925; en 3.º, 962; en 4.º, 481.—Al año de setenta y ocho: en 1.º, 3900; en 2.º, 1950; en 3.º, 975; en 4.º, 487.—Al año de setenta y nueve: en 1.º, 3950; en 2.º, 1975; en 3.º, 987; en 4.º, 493.—Al año de ochenta: en 1.º, 4000; en 2.º, 2000; en 3.º, 1000; en 4.º, 500.—Al año de ochenta y uno: en 1.º, 4050; en 2.º, 2025; en 3.º, 1012; en 4.º, 506.—Al año de ochenta y dos: en 1.º, 4100; en 2.º, 2050; en 3.º, 1025; en 4.º, 512.—Al año de ochenta y tres: en 1.º, 4150; en 2.º, 2075; en 3.º, 1037; en 4.º, 518.—Al año de ochenta y cuatro: en 1.º, 4200; en 2.º, 2100; en 3.º, 1050; en 4.º, 525.—Al año de ochenta y cinco: en 1.º, 4250; en 2.º, 2125; en 3.º, 1062; en 4.º, 531.—Al año de ochenta y seis: en 1.º, 4300; en 2.º, 2150; en 3.º, 1075; en 4.º, 537.—Al año de ochenta y siete: en 1.º, 4350; en 2.º, 2175; en 3.º, 1087; en 4.º, 543.—Al año de ochenta y ocho: en 1.º, 4400; en 2.º, 2200; en 3.º, 1100; en 4.º, 550.—Al año de ochenta y nueve: en 1.º, 4450; en 2.º, 2225; en 3.º, 1112; en 4.º, 556.—Al año de noventa: en 1.º, 4500; en 2.º, 2250; en 3.º, 1125; en 4.º, 562.—Al año de noventa y uno: en 1.º, 4550; en 2.º, 2275; en 3.º, 1137; en 4.º, 568.—Al año de noventa y dos: en 1.º, 4600; en 2.º, 2300; en 3.º, 1150; en 4.º, 575.—Al año de noventa y tres: en 1.º, 4650; en 2.º, 2325; en 3.º, 1162; en 4.º, 581.—Al año de noventa y cuatro: en 1.º, 4700; en 2.º, 2350; en 3.º, 1175; en 4.º, 587.—Al año de noventa y cinco: en 1.º, 4750; en 2.º, 2375; en 3.º, 1187; en 4.º, 593.—Al año de noventa y seis: en 1.º, 4800; en 2.º, 2400; en 3.º, 1200; en 4.º, 600.—Al año de noventa y siete: en 1.º, 4850; en 2.º, 2425; en 3.º, 1212; en 4.º, 606.—Al año de noventa y ocho: en 1.º, 4900; en 2.º, 2450; en 3.º, 1225; en 4.º, 612.—Al año de noventa y nueve: en 1.º, 4950; en 2.º, 2475; en 3.º, 1237; en 4.º, 618.—Al año de cien: en 1.º, 5000; en 2.º, 2500; en 3.º, 1250; en 4.º, 625.—Al año de cien y uno: en 1.º, 5050; en 2.º, 2525; en 3.º, 1262; en 4.º, 631.—Al año de cien y dos: en 1.º, 5100; en 2.º, 2550; en 3.º, 1275; en 4.º, 637.—Al año de cien y tres: en 1.º, 5150; en 2.º, 2575; en 3.º, 1287; en 4.º, 643.—Al año de cien y cuatro: en 1.º, 5200; en 2.º, 2600; en 3.º, 1300; en 4.º, 650.—Al año de cien y cinco: en 1.º, 5250; en 2.º, 2625; en 3.º, 1312; en 4.º, 656.—Al año de cien y seis: en 1.º, 5300; en 2.º, 2650; en 3.º, 1325; en 4.º, 662.—Al año de cien y siete: en 1.º, 5350; en 2.º, 2675; en 3.º, 1337; en 4.º, 668.—Al año de cien y ocho: en 1.º, 5400; en 2.º, 2700; en 3.º, 1350; en 4.º, 675.—Al año de cien y nueve: en 1.º, 5450; en 2.º, 2725; en 3.º, 1362; en 4.º, 681.—Al año de ciento: en 1.º, 5500; en 2.º, 2750; en 3.º, 1375; en 4.º, 687.—Al año de ciento y uno: en 1.º, 5550; en 2.º, 2775; en 3.º, 1387; en 4.º, 693.—Al año de ciento y dos: en 1.º, 5600; en 2.º, 2800; en 3.º, 1400; en 4.º, 700.—Al año de ciento y tres: en 1.º, 5650; en 2.º, 2825; en 3.º, 1412; en 4.º, 706.—Al año de ciento y cuatro: en 1.º, 5700; en 2.º, 2850; en 3.º, 1425; en 4.º, 712.—Al año de ciento y cinco: en 1.º, 5750; en 2.º, 2875; en 3.º, 1437; en 4.º, 718.—Al año de ciento y seis: en 1.º, 5800; en 2.º, 2900; en 3.º, 1450; en 4.º, 725.—Al año de ciento y siete: en 1.º, 5850; en 2.º, 2925; en 3.º, 1462; en 4.º, 731.—Al año de ciento y ocho: en 1.º, 5900; en 2.º, 2950; en 3.º, 1475; en 4.º, 737.—Al año de ciento y nueve: en 1.º, 5950; en 2.º, 2975; en 3.º, 1487; en 4.º, 743.—Al año de doscientos: en 1.º, 6000; en 2.º, 3000; en 3.º, 1500; en 4.º, 750.—Al año de doscientos y uno: en 1.º, 6050; en 2.º, 3025; en 3.º, 1512; en 4.º, 756.—Al año de doscientos y dos: en 1.º, 6100; en 2.º, 3050; en 3.º, 1525; en 4.º, 762.—Al año de doscientos y tres: en 1.º, 6150; en 2.º, 3075; en 3.º, 1537; en 4.º, 768.—Al año de doscientos y cuatro: en 1.º, 6200; en 2.º, 3100; en 3.º, 1550; en 4.º, 775.—Al año de doscientos y cinco: en 1.º, 6250; en 2.º, 3125; en 3.º, 1562; en 4.º, 781.—Al año de doscientos y seis: en 1.º, 6300; en 2.º, 3150; en 3.º, 1575; en 4.º, 787.—Al año de doscientos y siete: en 1.º, 6350; en 2.º, 3175; en 3.º, 1587; en 4.º, 793.—Al año de doscientos y ocho: en 1.º, 6400; en 2.º, 3200; en 3.º, 1600; en 4.º, 800.—Al año de doscientos y nueve: en 1.º, 6450; en 2.º, 3225; en 3.º, 1612; en 4.º, 806.—Al año de trescientos: en 1.º, 6500; en 2.º, 3250; en 3.º, 1625; en 4.º, 812.—Al año de trescientos y uno: en 1.º, 6550; en 2.º, 3275; en 3.º, 1637; en 4.º, 818.—Al año de trescientos y dos: en 1.º, 6600; en 2.º, 3300; en 3.º, 1650; en 4.º, 825.—Al año de trescientos y tres: en 1.º, 6650; en 2.º, 3325; en 3.º, 1662; en 4.º, 831.—Al año de trescientos y cuatro: en 1.º, 6700; en 2.º, 3350; en 3.º, 1675; en 4.º, 837.—Al año de trescientos y cinco: en 1.º, 6750; en 2.º, 3375; en 3.º, 1687; en 4.º, 843.—Al año de trescientos y seis: en 1.º, 6800; en 2.º, 3400; en 3.º, 1700; en 4.º, 850.—Al año de trescientos y siete: en 1.º, 6850; en 2.º, 3425; en 3.º, 1712; en 4.º, 856.—Al año de trescientos y ocho: en 1.º, 6900; en 2.º, 3450; en 3.º, 1725; en 4.º, 862.—Al año de trescientos y nueve: en 1.º, 6950; en 2.º, 3475; en 3.º, 1737; en 4.º, 868.—Al año de cuatrocientos: en 1.º, 7000; en 2.º, 3500; en 3.º, 1750; en 4.º, 875.—Al año de cuatrocientos y uno: en 1.º, 7050; en 2.º, 3525; en 3.º, 1762; en 4.º, 881.—Al año de cuatrocientos y dos: en 1.º, 7100; en 2.º, 3550; en 3.º, 1775; en 4.º, 887.—Al año de cuatrocientos y tres: en 1.º, 7150; en 2.º, 3575; en 3.º, 1787; en 4.º, 893.—Al año de cuatrocientos y cuatro: en 1.º, 7200; en 2.º, 3600; en 3.º, 1800; en 4.º, 900.—Al año de cuatrocientos y cinco: en 1.º, 7250; en 2.º, 3625; en 3.º, 1812; en 4.º, 906.—Al año de cuatrocientos y seis: en 1.º, 7300; en 2.º, 3650; en 3.º, 1825; en 4.º, 912.—Al año de cuatrocientos y siete: en 1.º, 7350; en 2.º, 3675; en 3.º, 1837; en 4.º, 918.—Al año de cuatrocientos y ocho: en 1.º, 7400; en 2.º, 3700; en 3.º, 1850; en 4.º, 925.—Al año de cuatrocientos y nueve: en 1.º, 7450; en 2.º, 3725; en 3.º, 1862; en 4.º, 931.—Al año de quinientos: en 1.º, 7500; en 2.º, 3750; en 3.º, 1875; en 4.º, 937.—Al año de quinientos y uno: en 1.º, 7550; en 2.º, 3775; en 3.º, 1887; en 4.º, 943.—Al año de quinientos y dos: en 1.º, 7600; en 2.º, 3800; en 3.º, 1900; en 4.º, 950.—Al año de quinientos y tres: en 1.º, 7650; en 2.º, 3825; en 3.º, 1912; en 4.º, 956.—Al año de quinientos y cuatro: en 1.º, 7700; en 2.º, 3850; en 3.º, 1925; en 4.º, 962.—Al año de quinientos y cinco: en 1.º, 7750; en 2.º, 3875; en 3.º, 1937; en 4.º, 968.—Al año de quinientos y seis: en 1.º, 7800; en 2.º, 3900; en 3.º, 1950; en 4.º, 975.—Al año de quinientos y siete: en 1.º, 7850; en 2.º, 3925; en 3.º, 1962; en 4.º, 981.—Al año de quinientos y ocho: en 1.º, 7900; en 2.º, 3950; en 3.º, 1975; en 4.º, 987.—Al año de quinientos y nueve: en 1.º, 7950; en 2.º, 3975; en 3.º, 1987; en 4.º, 993.—Al año de seiscientos: en 1.º, 8000; en 2.º, 4000; en 3.º, 2000; en 4.º, 1000.—Al año de seiscientos y uno: en 1.º, 8050; en 2.º, 4025; en 3.º, 2012; en 4.º, 1006.—Al año de seiscientos y dos: en 1.º, 8100; en 2.º, 4050; en 3.º, 2025; en 4.º, 1012.—Al año de seiscientos y tres: en 1.º, 8150; en 2.º, 4075; en 3.º, 2037; en 4.º, 1018.—Al año de seiscientos y cuatro: en 1.º, 8200; en 2.º, 4100; en 3.º, 2050; en 4.º, 1025.—Al año de seiscientos y cinco: en 1.º, 8250; en 2.º, 4125; en 3.º, 2062; en 4.º, 1031.—Al año de seiscientos y seis: en 1.º, 8300; en 2.º, 4150; en 3.º, 2075; en 4.º, 1037.—Al año de seiscientos y siete: en 1.º, 8350; en 2.º, 4175; en 3.º, 2087; en 4.º, 1043.—Al año de seiscientos y ocho: en 1.º, 8400; en 2.º, 4200; en 3.º, 2100; en 4.º, 1050.—Al año de seiscientos y nueve: en 1.º, 8450; en 2.º, 4225; en 3.º, 2112; en 4.º, 1056.—Al año de setecientos: en 1.º, 8500; en 2.º, 4250; en 3.º, 2125; en 4.º, 1062.—Al año de setecientos y uno: en 1.º, 8550; en 2.º, 4275; en 3.º, 2137; en 4.º, 1068.—Al año de setecientos y dos: en 1.º, 8600; en 2.º, 4300; en 3.º, 2150; en 4.º, 1075.—Al año de setecientos y tres: en 1.º, 8650; en 2.º, 4325; en 3.º, 2162; en 4.º, 1081.—Al año de setecientos y cuatro: en 1.º, 8700; en 2.º, 4350; en 3.º, 2175; en 4.º, 1087.—Al año de setecientos y cinco: en 1.º, 8750; en 2.º, 4375; en 3.º, 2187; en 4.º, 1093.—Al año de setecientos y seis: en 1.º, 8800; en 2.º, 4400; en 3.º, 2200; en 4.º, 1100.—Al año de setecientos y siete: en 1.º, 8850; en 2.º, 4425; en 3.º, 2212; en 4.º, 1106.—Al año de setecientos y ocho: en 1.º, 8900; en 2.º, 4450; en 3.º, 2225; en 4.º, 1112.—Al año de setecientos y nueve: en 1.º, 8950; en 2.º, 4475; en 3.º, 2237; en 4.º, 1118.—Al año de ochocientos: en 1.º, 9000; en 2.º, 4500; en 3.º, 2250; en 4.º, 1125.—Al año de ochocientos y uno: en 1.º, 9050; en 2.º, 4525; en 3.º, 2262; en 4.º, 1131.—Al año de ochocientos y dos: en 1.º, 9100; en 2.º, 4550; en 3.º, 2275; en 4.º, 1137.—Al año de ochocientos y tres: en 1.º, 9150; en 2.º, 4575; en 3.º, 2287; en 4.º, 1143.—Al año de ochocientos y cuatro: en 1.º, 9200; en 2.º, 4600; en 3.º, 2300; en 4.º, 1150.—Al año de ochocientos y cinco: en 1.º, 9250; en 2.º, 4625; en 3.º, 2312; en 4.º, 1156.—Al año de ochocientos y seis: en 1.º, 9300; en 2.º, 4650; en 3.º, 2325; en 4.º, 1162.—Al año de ochocientos y siete: en 1.º, 9350; en 2.º, 4675; en 3.º, 2337; en 4.º, 1168.—Al año de ochocientos y ocho: en 1.º, 9400; en 2.º, 4700; en 3.º, 2350; en 4.º, 1175.—Al año de ochocientos y nueve: en 1.º, 9450; en 2.º, 4725; en 3.º, 2362; en 4.º, 1181.—Al año de novecientos: en 1.º, 9500; en 2.º, 4750; en 3.º, 2375; en 4.º, 1187.—Al año de novecientos y uno: en 1.º, 9550; en 2.º, 4775; en 3.º, 2387; en 4.º, 1193.—Al año de novecientos y dos: en 1.º, 9600; en 2.º, 4800; en 3.º, 2400; en 4.º, 1200.—Al año de novecientos y tres: en 1.º, 9650; en 2.º, 4825; en 3.º, 2412; en 4.º, 1206.—Al año de novecientos y cuatro: en 1.º, 9700; en 2.º, 4850; en 3.º, 2425; en 4.º, 1212.—Al año de novecientos y cinco: en 1.º, 9750; en 2.º, 4875; en 3.º, 2437; en 4.º, 1218.—Al año de novecientos y seis: en 1.º, 9800; en 2.º, 4900; en 3.º, 2450; en 4.º, 1225.—Al año de novecientos y siete: en 1.º, 9850; en 2.º, 4925; en 3.º, 2462; en 4.º, 1231.—Al año de novecientos y ocho: en 1.º, 9900; en 2.º, 4950; en 3.º, 2475; en 4.º, 1237.—Al año de novecientos y nueve: en 1.º, 9950; en 2.º, 4975; en 3.º, 2487; en 4.º, 1243.—Al año de mil: en 1.º, 10000; en 2.º, 5000; en 3.º, 2500; en 4.º, 1250.—Al año de mil y uno: en 1.º, 10050; en 2.º, 5025; en 3.º, 2512; en 4.º, 1256.—Al año de mil y dos: en 1.º, 10100; en 2.º, 5050; en 3.º, 2525; en 4.º, 1262.—Al año de mil y tres: en 1.º, 10150; en 2.º, 5075; en 3.º, 2537; en 4.º, 1268.—Al año de mil y cuatro: en 1.º, 10200; en 2.º, 5100; en 3.º, 2550; en 4.º, 1275.—Al año de mil y cinco: en 1.º, 10250; en 2.º, 5125; en 3.º, 2562; en 4.º, 1281.—Al año de mil y seis: en 1.º, 10300; en 2.º, 5150; en 3.º, 2575; en 4.º, 1287.—Al año de mil y siete: en 1.º, 10350; en 2.º, 5175; en 3.º, 2587; en 4.º, 1293.—Al año de mil y ocho: en 1.º, 10400; en 2.º, 5200; en 3.º, 2600; en 4.º, 1300.—Al año de mil y nueve: en 1.º, 10450; en 2.º, 5225; en 3.º, 2612; en 4.º, 1306.—Al año de dos mil: en 1.º, 10500; en 2.º, 5250; en 3.º, 2625; en 4.º, 1312.—Al año de dos mil y uno: en 1.º, 10550; en 2.º, 5275; en 3.º, 2637; en 4.º, 1318.—Al año de dos mil y dos: en 1.º, 10600; en 2.º, 5300; en 3.º, 2650; en 4.º, 1325.—Al año de dos mil y tres: en 1.º, 10650; en 2.º, 5325; en 3.º, 2662; en 4.º, 1331.—Al año de dos mil y cuatro: en 1.º, 10700; en 2.º, 5350; en 3.º, 2675; en 4.º, 1337.—Al año de dos mil y cinco: en 1.º, 10750; en 2.º, 5375; en 3.º, 2687; en 4.º, 1343.—Al año de dos mil y seis: en 1.º, 10800; en 2.º, 5400; en 3.º, 2700; en 4.º, 1350.—Al año de dos mil y siete: en 1.º, 10850; en 2.º, 5425; en 3.º, 2712; en 4.º, 1356.—Al año de dos mil y ocho: en 1.º, 10900; en 2.º, 5450; en 3.º, 2725; en 4.º, 1362.—Al año de dos mil y nueve: en 1.º, 10950; en 2.º, 5475; en 3.º, 2737; en 4.º, 1368.—Al año de tres mil: en 1.º, 11000; en 2.º, 5500; en 3.º, 2750; en 4.º, 1375.—Al año de tres mil y uno: en 1.º, 11050; en 2.º, 5525; en 3.º, 2762; en 4.º, 1381.—Al año de tres mil y dos: en 1.º, 11100; en 2.º, 5550; en 3.º, 2775; en 4.º, 1387.—Al año de tres mil y tres: en 1.º, 11150; en 2.º, 5575; en 3.º, 2787; en 4.º, 1393.—Al año de tres mil y cuatro: en 1.º, 11200; en 2.º, 5600; en 3.º, 2800; en 4.º,

COMPANIA COLONIAS

CASA FUNDADA EN 1854

Indispensable superioridad en CHOCOLATES CAFES MOLIDOS Y EN GRANO TES, TAPIOCAS

JUAN CARRARA E HIJOS Calle Real.—Gibraltar Agencia de vapores trasatlánticos PARA EL BRASIL Y LA ARGENTINA

Calahonda FONDA DEL MAR PROPIETARIO D. Francisco López Jiménez

En esta antigua y acreditada fonda encontrarán los señores bañistas, durante la temporada, que es desde primero de Julio á fin de Septiembre...

GRANDES ALMACENES DE TEJIDOS 98-Mesones-98 EL LEON 98-Mesones-98

¿Queréis comprar sin temor á ser engañados? ¿Queréis obtener en las compras grandes beneficios?

Para convenceros, pasar por 98, Mesones, 98 EL LEON 98, Mesones, 98

VAPORES CORREOS FRANCESES Société Generale de transportes marítimos

Servicio fijo, rápido y directo el 12 de cada mes por el puerto de Almería para el transporte de pasajeros con destino al BRASIL Y BUENOS AIRES

“Paraná” Saldrá de Almería el 12 de Agosto de 1910, y admitirá pasaje en Cámara de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase...

AVISO IMPORTANTE.—Para obtener plaza en estos vapores correos hay que solicitar con tiempo. Los pasajeros de 3.ª clase mandarán con bastante anticipación los documentos que ordena la vigente Ley de Emigración.

Para más informes, sus Consignatarios: HIJO DE RICARDO GIMENEZ, S. en C.,—Boulevard del Principe, 73 y 75.—ALMERIA.

X. DE MONTEPIN SU MAJESTAD EL DINERO PRIMERA PARTE LAS TRES HIJAS SIN DOTE

guntará á la joven si podía recibirle. La doncella volvió diciendo: —La señora ruega al señor marqués tenga la bondad de esperar cinco minutos.

atracción indefinible, un poder inmenso. Criatura completa, bella en absoluto y más seductora aún que bella, la joven reunía en sí el doble tipo de una Titania casi fantástica y una codollette parisienne.

recer. La hija segunda de Leroux, reflexionando que en las fiestas del castillo de la Tour-du-Roy podía encontrar marido, aceptaba, al menos en apariencia, la gran fortuna de su hermana. Por eso aquella alma devorada por la envidia, sonreía.

mosa calle de árboles que conducía á la verja del parque. XXIV El tiempo era hermoso. El sol de otoño iluminaba las amarillentas hojas de los árboles.

os ruegue repartáis esta suma entre los pobres. Y puso en sus manos un bolsillo con cien monedas de oro.

El landó permaneció en Hojas Verdes á disposición del ex-banquero y sus hijas. Cuando el coche hubo pasado por delante de la verja, el marqués cogió de la mano á Lazarine y la estrechó entre las suyas, murmurando:

—¡Adorada mía, sois mi esposa, y mi vida sólo tendrá un objeto: vuestra felicidad; pero necesito vuestra cooperación para hacerlos dichosa. ¿Me ayudaréis?

26

ANTIASMÁTICO PODEROSO REMEDIO EFICAZ CONTRA LOS CATARROS BRONQUIALES Jarabe-Medina de Quebracho

Viajes rápidos al Brasil y La Argentina El magnífico trasatlántico de la Compañía Austro-americana Sofia Hohenberg

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS Capital: 12.500.000 pesetas

Imprenta de EL DEFENSOR Con los tipos más nuevos y elegantes que se funden en Italia, España y Alemania...

Casa en el campo Se alquila una en el camino alto de Huéror Vega, junto á la caserita del Cándido.

CAFE NERVINO MEDICINAL DEL DOCTOR MORALES Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vómitos, epilepsia y demás nerviosos.

HOTEL CATALUNA Plaza del Obispo, núm. 2, frente á la Catedral.—MÁLAGA

Maderas Hijos de Pedro Valle.—Málaga Escritorio: Alameda Principal, núm. 10

LINEA DE VAPORES TINTORE Servicio directo, sin escalas, para pasajeros y carga entre Barcelona, Almería y Melilla, por el vapor

GONZALEZ PERALES Farmacia de S. Gil.—Granada

300 canarios nuevos, de todas clases, machos y hembras. Se venden á un precio legítimo, mixturados de holandeses y canarios del país.

Almoneda á precios baratísimos, de un despacho nogal, tocador y varios muebles y estatuas.

Vapor para Orán El magnífico vapor español TURTURA

AUTOMÓVILES S. A. G. Gagnon (Alemania). Especialidades.—Omnibus, Camiones, Motores, Industriales y para camión.

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES Pinillos Izquierdo y Comp. CADE

Servicios de la Compañía Transatlántica de Barcelona Los vapores que prestarán los servicios durante el mes de Julio, salvo contingencias, serán los siguientes:

PAPEL DE FUMAR “ABADIE” Pídanse en todas las expenditorias.

Establecimiento de CONSERVACIONES de Francisco López Capel Especialidad en conservas de todas clases.

La Mancha Oscura Bodega de la Alameda de San Juan.—Vinos de uva tinta y blanca, tipo Rioja. Estos vinos están analizados en el Laboratorio de este Ayuntamiento.

Gasa para Viajeros Juan Vosti vende y alista el famoso y cómodo traje de baño de la casa de la Victoria, y vende de la misma casa San Antonio, núm. 1, en el establecimiento de los señores Vosti, en la calle de San Antonio, núm. 1, en el barrio de San Antonio, núm. 1.